

Guayaquil, 16 de enero de 2018

Señor Doctor
Teófilo Lama Pico,
Ciudad.

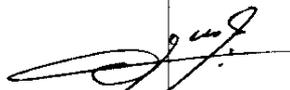
167269

De mi consideración:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Socios de la compañía **ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo GERENTE de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento. Con las atribuciones que se establecen en el Estatuto Social constante en la escritura autorizada en la Notaria Séptima del cantón de Guayaquil, a cargo del abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día 5 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de diciembre de 2012. En especial – y no excluyendo otras normas legales y reglamentarias y del Estatuto – sus atribuciones están en el artículo vigésimo segundo del citado Estatuto.

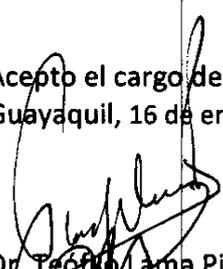
De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero del Estatuto, usted tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial, de la compañía, en forma individual.

Muy atentamente,

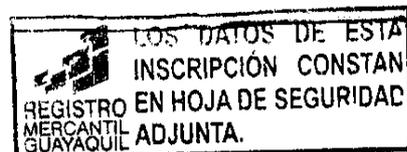


Abg. Indira Murillo Salas
C.C. 091256254-3
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA**
Guayaquil, 16 de enero de 2018.-



Dr. Teófilo Lama Pico
C.C. 090093857-2



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.416
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., a favor de TEOFILO LAMA PICO, de fojas 3.504 a 3.507, Registro de Nombramientos número 1.031.

ORDEN: 3416




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de enero de 2018

REVISADO POR: S

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0277765